



## RESOLUCIÓN

### PARA REITERAR EL ENDOSO DE LA JUNTA DE DIRECTORES DEL INSTITUTO DE ESTADÍSTICAS DE PUERTO RICO AL PROYECTO DEL SENADO 2480.

**Por cuanto,** la Ley Núm. 209 de 23 de agosto de 2003, según enmendada, conocida como la Ley del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, necesita ser revisada para asegurar la efectiva y adecuada implantación de la política pública relacionada con los sistemas de estadísticas en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

**Por cuanto,** la Junta de Directores del Instituto llevó a cabo una cuidadosa y amplia revisión de la referida Ley Orgánica y le recomendó a los Poderes Ejecutivo y Legislativo varias enmiendas a la Ley Núm. 209, citada.

**Por cuanto,** luego del correspondiente análisis y consideración la Asamblea Legislativa aprobó el Proyecto del Senado Números 2480.

**Por cuanto,** dicha medida se encuentra ante la consideración del Honorable Aníbal Acevedo Vilá, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para la acción que constitucionalmente le corresponde.

**Por cuanto,** dicha medida legislativa es fundamental para el adecuado desarrollo organizacional del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico y adelantar los objetivos apremiantes de que los organismos gubernamentales y la ciudadanía en general cuente con un sistema de información estadística que se caracterice por la confiabilidad y disponibilidad de los métodos utilizados, la periodicidad en la publicación y la accesibilidad de los datos.

**Por tanto,** la Junta de Directores del Instituto de Estadísticas reitera de manera unánime su endoso al Proyecto del Senado 2480 y respetuosamente le solicita al Gobernador que con el acto de su firma le imparta su aprobación.

En San Juan, Puerto Rico a 21 de agosto de 2008.

Dr. Luis A. Avilés Vera  
Presidente  
Junta de Directores